



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Radicado No. 13-244-31-21-002-2025-00017-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR FILIBERTO ANTONIO ARRIETA ARIAS** quien se identificaba con cedula de ciudadanía **No. 3.859.904**, a los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MIGUEL RAMIRO ARRIETA PEREZ** quien se identificaba con cedula de ciudadanía No. 18.876.506, y a **TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO “LA GAVIOTA”** identificado con folio matrícula inmobiliaria No. **062-10892**, cédula catastral **132440001000000030320000000000**, área georreferenciada de **15 ha + 8865 m2**, ubicado en la vereda Tolemaida, jurisdicción del municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 28 de octubre del 2025, bajo el radicado No. 13244-31-21-002-2025-00017-00 y que a continuación se individualiza:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO LA GAVIOTA:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
LA GAVIOTA	062-10892	132440001000000030320000000000	15 Ha + 8865 m2

COORDENADAS DEL PREDIO LA GAVIOTA:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
159500	9° 38' 13,777" N	75° 7' 59,330" W	2623648,785	4766004,228
159450	9° 38' 11,883" N	75° 7' 58,877" W	2623590,535	4766017,668
159449	9° 38' 10,275" N	75° 7' 58,850" W	2623541,112	4766018,178
159710	9° 38' 8,611" N	75° 7' 58,271" W	2623489,907	4766035,515
159709	9° 38' 7,712" N	75° 7' 57,878" W	2623462,200	4766047,321
159769	9° 38' 4,279" N	75° 7' 54,849" W	2623356,180	4766139,022
159712	9° 38' 3,448" N	75° 7' 54,432" W	2623330,552	4766151,571
159714	9° 38' 9,289" N	75° 7' 52,283" W	2623509,589	4766218,180



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Radicado No. 13-244-31-21-002-2025-00017-00

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
159448	9° 38' 9,515" N	75° 7' 52,293" W	2623516,530	4766217,939
159407	9° 38' 10,678" N	75° 7' 51,837" W	2623552,161	4766232,051
159797	9° 38' 20,775" N	75° 7' 50,245" W	2623862,044	4766282,518
159446	9° 38' 20,165" N	75° 7' 50,434" W	2623843,329	4766276,632
10	9° 38' 16,885" N	75° 8' 1,721" W	2623744,717	4765931,932
11	9° 38' 17,095" N	75° 8' 1,507" W	2623751,125	4765938,487
12	9° 38' 22,150" N	75° 7' 58,354" W	2623905,832	4766035,576
13	9° 38' 27,911" N	75° 7' 54,651" W	2624082,093	4766149,579
6	9° 38' 26,505" N	75° 7' 48,457" W	2624037,713	4766338,122
7	9° 38' 27,773" N	75° 7' 53,901" W	2624077,698	4766172,421
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO LA GAVIOTA:

NORTE:	Partiendo del el punto 13 (coordenadas planas Norte 2624082,093; Este 4766149,579) en línea quebrada en dirección Sureste pasando por el punto 7 hasta llegar al punto 6 (coordenadas planas Norte 2624037,713; Este 4766338,122) colindando con el predio del señor Rafael Enrique Rodríguez con una longitud de 193,718 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 6 (coordenadas planas Norte 2624037,713; Este 4766338,122) en línea quebrada que dirección sureste pasando por los puntos 159797, 159446, 159407 y 159448 hasta llegar al punto 159714 (coordenadas planas Norte 2623509,589; Este 4766218,180) colindando con el predio del señor Antonio Caro con una longitud de 543,708 m. continuando desde este último punto en la misma dirección hasta llegar al punto 159712 (coordenadas planas norte 2623330,552; Este 4766151,571) colindando con el predio del señor Eliecer Pérez con una longitud de 191,026 m.
SUR	Partiendo desde el punto 159712 (coordenadas planas norte 2623330,552; Este 4766151,571) en línea quebrada en dirección noroeste pasando por los puntos 159769, 1597091, 159450 y 159500 hasta llegar al punto 10 (coordenadas planas Norte 2623744,717; Este 4765931,932) colindando con Manga Pública El Carmen - Tolomaida con una longitud de 482,219 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 10 (coordenadas planas Norte 2623744,717; Este 4765931,932) en línea quebrada en dirección Noreste pasando por los puntos 11 y 12e hasta llegar al punto 13 (coordenadas planas Norte 2624082,093; Este 4766149,579) colindando con el predio del señor William Enrique Fonseca Díaz con una longitud de 401,731 m.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el Auto No. 496 del 28 de octubre del 2025, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 24 # 45 - 24 barrio el porvenir, piso 3, El Carmen de Bolívar.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Radicado No. 13-244-31-21-002-2025-00017-00

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndoles que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025)

LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA